

ADMINISTRACIÓN LOCAL

TORROX

Anuncio

Expediente: 687/2025.

Asunto: Rectificación error material.

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en *Boletín de la Provincia de Málaga* número 132, de 11 de julio de 2025, se ha procedido a su rectificación mediante Decreto de Alcaldía número 2025-1107, de fecha 1 de agosto de 2025, el que se detalla lo siguiente:

«VISTA la existencia de un error material en las bases de la convocatoria para la provisión de once plazas de funcionario/a de carrera como Gestor/a Administrativo/a General, escala Administración General, subescala Auxiliar, Auxiliar Administrativo/a, subgrupo C2, publicadas en el *Boletín de la Provincia de Málaga* número 132, de 11 de julio de 2025.

Resuelvo

Primero. Aprobar la rectificación de oficio de dicho error, conforme lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de tal modo que:

Donde dice

“3) PRIMER EJERCICIO: TEÓRICO. De carácter eliminatorio. Consistirá en la realización de una prueba teórica (tipo test de 50 preguntas con respuestas alternativas) según el temario contenido en el anexo de las presentes bases. La duración del ejercicio será de 60 minutos.

Para la corrección de la presente prueba, se estará a la siguiente fórmula:

En la calificación de este ejercicio las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándose negativamente con arreglo a la siguiente fórmula: (número de aciertos x 0,1) – (número de errores x 0,025), siendo la calificación de este ejercicio el resultado de aplicar dicha fórmula”.

Debe decir

“3) PRIMER EJERCICIO: TEÓRICO. De carácter eliminatorio. Consistirá en la realización de una prueba teórica (tipo test de 50 preguntas con respuestas alternativas) según el temario contenido en el anexo de las presentes bases. La duración del ejercicio será de 60 minutos.

Para la corrección de la presente prueba, se estará a la siguiente fórmula:

En la calificación de este ejercicio las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándose negativamente con arreglo a la siguiente fórmula: (número de aciertos x 0,2) – (número de errores x 0,05), siendo la calificación de este ejercicio el resultado de aplicar dicha fórmula”.

Segundo. Publicar anuncio con carácter urgente, de dicha rectificación con indicación de las modificaciones introducidas en las base sexta, apartado 3, de las citadas bases».

Torrox, 6 de agosto de 2025.

El Alcalde, firmado: Óscar Medina España.

3206/2025